Resolución D.G. A y F. Nº 47 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - ID/PAC: 198.752/2010" A LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. -CCP.

Asunción, 16 de Julio de 2010.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que en el Acto de Apertura se ha presentado una Oferta, cumpliendo la misma con la solvencia técnica para el análisis económico financiero.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 281 de fecha 10 de setiembre de 2010.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar el llamado para la **Contratación Directa Nº 26/2010 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS"** a la siguiente firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S. A. -CCP.,** de conformidad al detalle que sigue:

Abg. Mónica Mora Salomón
Asesora Jurídica
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas

OFERENTE	DEPENDENCIAS ADJUDICADAS	MONTO
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - CCP	PROGRAMA DE PREVENCION CARDIOVASCULAR	415.000.-
	PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES	13.300.173.-
	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL	69.304.238.-
	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL	1.080.618.-
	LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA	2.902.471.-
	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	1.144.664.-
TOTAL ADJUDICACIÓN		88.147.164.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes ochenta y ocho millones ciento cuarenta y siete mil ciento sesenta y cuatro.

Articulo 2° Declarar desiertos los siguientes ítems:
1,2,4,5,6,8,9,10,11,12,38,39,40,41,42,64,68,69,70,71,77,78,86,101,102,103,104,105,112,113,114,115,116,118,119,120,132,134,135,136,137,138,139,141,142,143,144,145,146,147,150,151,152,156,157,159,160,161,162,163,164,165,168,175,177 y 179., por no se presentar ofertas conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas.-

Articulo 3° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Ministerio de Salud de Salud Publica y Bienestar Social, ejercicio fiscal 2010.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Asesor Jurídico
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. SCHNEIDER ROSSANA GIMÓNEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 281/2010

A	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abog. Liliana Mendieta, Asesora** Asesoría Jurídica y Técnica DGAF-DOC
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación en la CD Nº 26/2010 "Adquisición de Materiales Eléctricos para Dependencias del MSPBS".-**
FECHA	:	10 de Septiembre de 2010.-

Revisado el expediente de referencia ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 16 de Julio de 2010, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa (Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC), y la Sra. Nancy González (Representante del Departamento de Compras Menores de la DOC), procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas.

2. Se cursaron invitaciones a las empresas: M.G. M, Soriano Muebles, Emporio, Compañía Comercial del Paraguay, Piro´y. Cabe señalar que en fecha 01 de Junio de 2010 se realizo la primera audiencia de Recepción de Sobres en donde se dejo constancia que no fue recepcionado ningún sobre de oferta. De conformidad al Art. 34 de la Ley Nª2051/03 se fijo una nueva fecha y hora de apertura de sobres para el día 07 de Junio de 2010, en donde se presentaron en la Audiencia de Recepción y Apertura de Sobres la empresa Compañía Comercial del Paraguay S.A. CCP.- Para la realización de la presente Evaluación, el Comité recepcionó la comunicación requerida presentada por el oferente citado precedentemente, conforme a lo señalado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.-

3. Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto de la documentación legal, situación financiera y especificaciones técnicas con relación a la Carta Invitación y sus respectivos Anexos. Se procedió a la Evaluación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas según consta en el Expediente, y la posterior la evaluación del precio ofertado consignándose un Cuadro Comparativo de Oferta adjuntado al informe respectivo. Que, la Resolución DNCP Nº805/2009 determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el numero mínimo de Ofertas requeridos por el Art. 34 de la Ley Nº2051/03 para Evaluar y Realizar adjudicación.

4. Posteriormente, se procede a evaluar el formulario de Carta Oferta y la lista de precio, se concluye que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases y condiciones de la Carta Invitación, recomendando el Comité la adjudicación a la Empresa Compañía Comercial del Paraguay S.A. CCP por un monto de Guaraníes ochenta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos) y se declaran desiertos los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 38, 39, 40, 41, 42, 64, 68, 69, 70, 71, 77, 78, 86, 101, 102, 103, 104, 105, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 150, 151, 152, 156, 157, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 168, 175, 177, y 179, teniendo en cuenta que se presentaron ofertas conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

5. El contenido del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las evaluaciones de Precios, Especificaciones Técnicas, Montos Adjudicados y demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación son de responsabilidad exclusiva del Comité

de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. En virtud al Art. 34 inc c) de la Ley N°2051/03: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

6. El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 6748/2010 cuya fecha de emisión es del 06 de Mayo de 2010, correspondiendo al presente ejercicio fiscal 2010.

En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final y el cumplimiento de los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, ésta Asesoría Jurídica no observa objeciones de carácter legal y recomienda a derivar a la Dirección General de Administración y Finanzas para suscribir la Resolución correspondiente en éste Procedimiento de Contratación Directa.
ES MI DICTAMEN.

Abog. Liliana Encina Patiño
Asesora Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - U.O.C.
Recibido: Carlos Izquierdo
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 10 SEP 2010
Hora: 11:40
Nº 1349
Firma: